

Estimado/a cliente, a continuación le informamos del siguiente tema que puede resultar de su interés:

AYUDA A FONDO PERDIDO DEL INFO "LÍNEA COVID-19 COSTE CERO"

Beneficiarios: autónomos y/o pymes que hayan contratado un préstamo a partir del 14 de marzo de 2020 o que lo vayan a contratar y cuyo objeto sea dotarse de liquidez para paliar los efectos económicos sufridos por la pandemia del COVID-19.

Ayuda: subsidiación de intereses (hasta un máximo del 1,25%) y en el caso de que lo hubiera, el coste del aval (hasta un máximo del 0,75%), con el límite de las cinco primeras anualidades de amortización del mismo y hasta un máximo de 50.000 euros de ayuda. Si la operación se hace a través de la línea CROEM-AVALAM se subvencionarán el total de los intereses y el coste del aval.

Dado que es una ayuda asociada a préstamos para financiar circulante, en el caso de que el plazo de la operación formalizada sea igual o superior a 3 años, el beneficiario no puede hacer amortizaciones anticipadas ya que queda obligado a mantener el préstamo y, en su caso, el aval durante un plazo de, al menos, 3 años desde la formalización de las operaciones.

A través del siguiente enlace puede acceder a la solicitud de la ayuda:

<https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/servlet/Controlador;jsessionid=C9D3A1DC2C63C2E49F22DB57C31DA275?idServicio=817>

Sin otro particular, esperando su próxima visita, le saluda atentamente:

Manuel Albero Rueda